

ACUERDO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA DE LA **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA (2024-2028)**
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14 numeral 1, 15 numeral 1 fracciones I, V, IX, 16 numeral 1, fracción VII y 23, numeral 1, fracciones I, XV y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 1, 4, 6, 8, fracciones III y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y tomando en cuenta el siguiente:

ANTECEDENTE:

ÚNICO.- En concordancia con la convocatoria emitida por la Secretaría de Educación a través de la Dirección de Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de Jalisco, de fecha 08 de marzo de la presente anualidad, mediante la cual convocan a los egresados de bachillerato y profesores normalistas, a cursar la “**Licenciatura en Pedagogía**” en las Unidades 141 Guadalajara, 142 Tlaquepaque, 143 Autlán, 144 Ciudad de Guzmán, 145 Zapopan de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de Jalisco y considerando la importancia de los requisitos de inscripción.

Tengo a bien a dictar el siguiente:

ACUERDO

Único. - Se modifica la Base **CUARTA** en su punto cinco, de la convocatoria “**Licenciatura en Pedagogía**”, para quedar en los términos siguientes:

CUARTA. - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

- Constancia del Examen EXANI II para las Unidades 141,142, 143, 144 y 145. El cual deberán de realizar en las instalaciones de la UPN de su elección, en la fecha que le sea señalada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción.

SEGUNDO. - Publíquese en el portal de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 11 de abril de 2024

**2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS**

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO**